



COLTEJER S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva y el Presidente de COLTEJER S.A. se permiten convocar a los señores accionistas a la reunión extraordinaria de Asamblea General que tendrá lugar el día miércoles 18 de noviembre de dos mil nueve (2009), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM), en las instalaciones de la sede principal del domicilio social, Carrera 42 Nro 54 A -161 Itagüí, (Ant.).

El orden del día a desarrollar es el siguiente:

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Designación de una comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de la reunión de la Asamblea.
- 4) Lectura y aprobación de los Estados Financieros a 30 de Septiembre de 2009 y Dictamen del Revisor Fiscal.
- 5) Consideración y aprobación del Proyecto de escisión y anexos de las sociedades: Productos para el Hogar y la Decoración Texkasa Ltda, Textiles Rionegro y Cía Ltda. en Liquidación e Inmobiliaria Coltejer S.A. en Liquidación, sociedades escindidas absorbidas parcialmente y Coltejer S.A. sociedad absorbente.
- 6) Delegación de los actos necesarios para perfeccionar la escisión y solemnizar la reforma estatutaria.
- 7) Renuncia al derecho de preferencia y delegación de funciones para aprobación de avalúo de aportes en especie.
- 8) Autorización para firmar otrosí al acuerdo de salvamento de Coltejer y delegación de funciones.

De conformidad con el artículo 13 de la ley 222 de 1995 y dentro del término legal quedan a disposición de los Señores Accionistas el Proyecto de Escisión junto con sus anexos en la oficina de la Secretaría General de Coltejer, ubicada en la carrera 42 No. 54 A-161 Itagüí, (Ant.)

Los accionistas ausentes o disidentes tienen derecho a retirarse de la sociedad en los términos del artículo 13 y siguientes de la ley 222 de 1995.

Únicamente podrán participar en la Asamblea las personas que acrediten su calidad de accionistas o apoderados. En el evento que los accionistas no puedan asistir personalmente a la reunión convocada podrán hacerse representar en la misma mediante poder escrito, debidamente diligenciado, dirigido a la Secretaría General de la Compañía- Carrera 50 No. 55 -192 Itagüí. En ningún caso podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la Sociedad para representar acciones en la reunión y los accionistas deberán observar las reglas

previstas en la Resolución No. 0116 de febrero 27 de 2002 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

Itagüí, 24 de octubre de 2009